

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.202/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; el Programa de Recuperación de Barrios Región de Tarapacá, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.820/11 de fecha 29 de diciembre de 2011; Contrato de Suministro de Servicios de fecha 02 de enero de 2012; Memorando N° 0856/12 de 21 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar ampliación de contrato de los servicios especializados del Profesional Ingeniero Civil Industrial, don Patricio Ponce Novack, respecto de quien dicha Dirección ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario un aumento del monto inicial pactado atendido lo señalado en informe preparado por SECOMPLAC y que dice relación con los crecientes requerimientos para la concreción de los proyectos a financiar por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante las modalidades de Fondos Concursables Presupuesto 2012, dentro del marco del Programa "Recuperación de Barrios"; Lo dispuesto en el número 5.1 de los Términos de Referencia que norman dicha contratación; Convenio Marco Regional para Programas Habitacionales; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese clausula novena del contrato de suministro suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**, don **PATRICIO PONCE NOVACK**, RUT 12.835.828-5, domiciliado en Calle Estados Unidos N° 3039, Alto Hospicio, suscrito con fecha 02 de enero de 2012, quien presta los servicios profesionales consistentes en todos los que fueren necesarios para que la Municipalidad actúe como PSAT y para la preparación y presentación de Proyectos municipales de intervención de barrios, a financiar vía modalidad Fondos Concursables Presupuesto 2012, en el sentido de que el monto a pagar por los servicios contratados, por concepto de honorarios al **Profesional**, a **partir del 01 de julio de 2012 y mientras se encuentre vigente el contrato**, será la suma mensual bruta de **\$1.555.556.-** (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) Impuesto a la renta incluido (10% a retener). Los fundamentos de la presente ampliación se encuentran en los Términos de Referencia que norman dicha contratación, específicamente en el punto 5.1.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.202/2012.-)

2.- Apruébese Anexo de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el profesional don **PATRICIO PONCE NOVACK**, ya individualizado, suscrito con fecha 29 de junio de 2012. En todo lo no modificado rige el contrato primitivo manteniéndose el resto de las condiciones y estipulaciones del mismo.

3.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios ya que se prestarán, imputando el cargo de ellos, a la cuenta N° **114.05.54** del Programa Recuperación de Barrios-PSAT Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0856 /2012

Ref. : Solicita modificación de contrato

Alto Hospicio, 21 de Junio de 2012



DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar a UD., mediante el presente, y en el marco de la ejecución del Programa Regular de Recuperación de Barrios, Región de Tarapacá, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) en la Comuna de Alto Hospicio, vengo en solicitar a UD., decretar la ampliación del contrato por servicios profesionales de don **"PATRICIO PONCE NOVACK"**, **Ingeniero Civil Industrial, RUT 12.835.828-5**, domiciliado en Calle Estados Unidos N° 3039 de la ciudad de Alto Hospicio, quien se desempeña como profesional de dicho Programa, en razón de:

- a) Lo indicado en Informe de la Secoplac, adjunto al presente, donde se indica que en virtud de los crecientes requerimientos propios que demanda dicho programa, se hace necesario un aumento del monto inicial pactado a pagar por dichos servicios profesionales.
- b) Lo dispuesto en el Convenio Marco Regional para Programas Habitacionales, firmado entre el MINVU y la Municipalidad de Alto Hospicio, donde se habilita al municipio como entidad encargada de ejecutar dicho Programa en la calidad de Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica (EGIS - PSAT).
- c) Lo dispuesto en el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, donde se comprometen las acciones necesarias para llevar a cabo dicho en el Programa en los Barrios indicados en la letra a).
- d) Lo dispuesto en el número 5.1. de los Términos de Referencia que norman dicha contratación, el cual indica que... "...En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva Propuesta, todo lo anterior enmarcado bajo la Ley N° 19.866 de Contratación y Compras Públicas".



- e) La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Convenios, y dar continuidad al Programa durante el año 2012.
- f) La idoneidad técnica y experiencia comprobada del profesional, verificada por esta Unidad en su calidad de Unidad Técnica.

Lo anterior, quedando en un total de honorarios de \$ **1.555.556** (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) mensuales, impuestos honorarios incluidos, y por el plazo de seis meses, comprendido éste entre el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta de Aplicación de Fondos en Administración **N° 114-05-54**, Programa Recuperación de Barrios – PSAT Municipal.

Atentamente,


CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

Currículum Vitae Patricio Nelson Ponce Novack
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

Señores

De mi consideración:

De profesión **Ingeniero Civil Industrial**, he orientado mi desarrollo profesional en diversas áreas, Realizando siempre un trabajo de calidad con proactividad, responsabilidad y compromiso.

- **Ingeniero parte del Equipo de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica PSAT** Programa de Recuperación de Barrios de la **Municipalidad de Alto Hospicio y el SERVIU**. El objetivo principal del programa es la recuperación a través de un Plan de Gestión de Obras (PGO) y el Plan de Gestión Social (PGS) por medio de acciones complementarias tanto del ámbito social como urbano.
Ingeniero de proyectos SECPLAC, Encargado de la elaboración de proyectos de inversión pública de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- **Gerente Cámara de Comercio, Industrias, Servicio y Turismo A. G. de Iquique**, Líder de La empresa en sus áreas de Administración de RRHH, Administración de Contabilidad y Finanzas, Administración de **Sistema Gestión de Calidad ISO 9001:2008 Y NCH**. Planificación y Control de sus 4 unidades de negocios, Unidad Organismo Técnico de Capacitación, Unidad Operador Intermediario CORFO, Unidad de Socios y Unidad de Proyectos (I región).
- **Jefe de unidad de Fomento Productivo, I. Municipalidad de Pozo Almonte**, Líder de la unidad de Fomento Productivo, Planificación y control de gestión de la oficina en la búsqueda del desarrollo de la comuna y sus actividades productivas de Agricultura, Turismo, Servicio y Comercio e Industria. Pozo Almonte (I región).
- **Ingeniero Supervisor, Empresa Maestranza y Construcciones del Norte Ltda.**, Líder Trabajo realizado en obras civiles de Normalización de Evacuación de aguas servidas **Campamento Iris DSM Minera**, Sector Casino, Sala de basuras y Economato.
- **Ingeniero en planificación y supervisor, Empresa Maestranza y Construcciones del Norte Ltda.**, Líder de "Mantenimiento anual de la Central Tarapacá CELTA".
- Ingeniero Planificación y Control de Gestión, Empresa de transporte de combustibles **Transcom Ltda.** Oficina Alto hospicio.

Cel.:82279170

CURRICULUM VITAE

PATRICIO NELSON PONCE NOVACK

Calle Estados Unidos N° 3039, Alto hospicio
Población Buen Retiro Pje. Laguna N° 180, Pozo Almonte
Teléfono: 82279170
e-mail: patricioponce29@gmail.com



PARTE 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO : 30 de Mayo de 1975.
CEDULA DE IDENTIDAD : 12.835.828-5
EDAD : 37 años.
NACIONALIDAD : Chilena.
ESTADO CIVIL : Soltero.

PARTE 2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

ENSEÑANZA BASICA : Completa, en Escuela Centenario E-76, en Iquique.
ENSEÑANZA MEDIA : Completa, realizado en el Liceo A-7 en Iquique.
ESTUDIOS SUPERIORES : Licenciado en las Ciencias de la Ingeniera. Título de Ingeniería Civil Industrial en la Universidad Arturo Prat, Iquique.
SEMINARIOS : Calidad Total
Recursos Humanos
Investigación de Operaciones
Técnicas de Ventas

Cel.:82279170

TESIS DE TITULO

Formulación de una estrategia de negocios para la Empresa de Servicios a la Minería Tecno Conservi Ltda. y Simulación con programa Awesim versión Comercial de la Planta de Electro Obtención de Radomiro Tomic División Codelco Norte.

PARTE 3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

1ra Práctica en Empresa Telefónica Móvil S.A.

Apoyo Operacional en las distintas áreas de la empresa, área de Marketing, Ejecutivos de Negocio, Ejecutivos de Ventas, Atención Clientes.

2da Práctica en Empresa Telefónica Móvil S.A.

Proyecto Simulación del Servicio Atención Clientes en Programa Awesim para el mejoramiento del sistema y apoyo operacional en las distintas áreas de la Empresa.

3ra Practica Empresa Contratista de Servicios a la Minería Cimm M&S S.A., Actualización de Manuales de Procedimientos y Apoyo Operacional en la Empresa de servicio a la minería CIMM M&S S.A.

Currículum Vitae Patricio Nelson Ponce Novack
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

1) Julio 2011 – 31 Diciembre 2011: Ingeniero de proyectos, Prestación de Servicios de Asistencia Técnica PSAT Programa de Recuperación de Barrios de la I. Municipalidad de Alto Hospicio y el SERVIU. El objetivo principal del programa es la recuperación a través de un Plan de Gestión de Obras (PGO) y el Plan de Gestión Social (PGS) por medio de acciones complementarias tanto del ámbito social como urbano.

2) Noviembre 2009 – Noviembre 2010: Gerente general, responsable del buen funcionamiento de todas las unidades de la empresa CCII tales como: Unidad de desarrollo empresarial (Operador Intermediario Corfo Iquique), Unidad de capacitación (OTEC), Unidad desarrollo gremial, Unidad desarrollo de proyectos. A cargo de la administración de recursos humanos y financieros, apalancamiento de recursos financieros de instituciones del estado, relaciones públicas privadas, etc.

Cargo: Gerente Cámara de Comercio, Industrias, Servicio y Turismo A. G.

Logros Alcanzados:

- Realización y control de planificación y metas anuales de las unidades de apoyo de la Empresa CCII según Sistema de Gestión de calidad.
- Elaboración Presupuesto Anual y transferencia de información a las unidades para la elaboración de las metas y sus indicadores.
- Reuniones con empresarios afiliados a la Empresa CCII y potenciales socios.
- Revisión de la contabilidad y administración de recursos financieros de CCII.
- Realizar reuniones con CORFO.
- Reuniones con el Directorio y presentación de informes las actividades que se están realizando, los logros de las unidades y de la gestión de la Empresa.
- Reuniones de otras empresas e instituciones Públicas y Privadas.
- Revisión Sistema Gestión de Calidad **ISO 9001:2008 Y NCH**
- Auditor Interno Sistema Gestión de Calidad **ISO 9001:2008 Y NCH**
- Realizar revisiones gerenciales, según los requerimientos del sistema de Gestión de Calidad.
- Tramitar y controlar vencimiento de pólizas CORFO.
- Realizar control mensual de los fondos CORFO y hacer solicitud de Fondos cuando corresponda.
- Administrar y controlar Pólizas de Garantías.

Currículum Vitae Patricio Nelson Ponce Novack
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

3) Marzo 2005 - Noviembre 2009: Líder de la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Pozo Almonte. Funciones ligadas a la administración de la de la Oficina de Fomento Productivo a si como al control y retroalimentación para el mejoramiento continuo de todas sus áreas y actividades. Búsqueda de alternativas de autofinanciamiento de la Oficina de Fomento Productivo, Apalancamientos de recursos y herramientas de fomento productivo que vayan en directo beneficio de emprendedores y empresas de la Comuna de Pozo Almonte de los diferente sectores productivos.

Cargo: Jefe de unidad

Logros Alcanzados: Formación de nuevos emprendimientos productivos, Generación de empleo y capacitación permanente, RRPP para la cooperación técnica de los organismos públicos en apoyo de la Iniciativas locales, Formación de alianzas estratégicas privado - público - municipales (SQM, CMCC, IMPA).

4) Octubre - Noviembre 2004: Realización de Taller de Administración y gestión de una empresa realizado a emprendedores y microempresarios de Pozo Almonte. Taller realizado en las dependencias de la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Pozo Almonte. Taller Financiado con recursos otorgados y supervisados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

Cargo: Relator

Logros Alcanzados: 20 Eemprendedores y microempresarios de Pozo Almonte capacitados en Taller de Administración y gestión de empresas.

5) Julio - Agosto 2004: Realización de Taller de Administración y Gestión de una empresa realizado a emprendedores y microempresarios de Pozo Almonte. Taller realizado en las dependencias de la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Pozo Almonte. Taller Financiado con recursos otorgados y supervisados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

Cargo: Relator

Logros Alcanzados: 20 Eemprendedores y microempresarios de Pozo Almonte capacitados en Taller de Administración y Gestión de empresas.

6) Marzo - Abril 2004: Realización de Taller de Alfabetización Digital realizado a emprendedores y microempresarios de Pozo Almonte. Taller realizado en las dependencias de la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Pozo Almonte. Taller Financiado con recursos otorgados y supervisados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

Cargo: Relator

Logros Alcanzados: 20 Eemprendedores y microempresarios de Pozo Almonte capacitados en Taller de Alfabetización digital.

Cel.:82279170

7) Agosto - Septiembre 2003: Encargado del Programa de Reinserción Laboral y Empleo en la Comuna de Pozo Almonte. Programa financiado por el FOSIS y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte. Trabajo realizado en la formulación, ejecución y seguimiento de 12 ideas de negocios para emprendedores.

Cargo: Ingeniero consultor

Logros Alcanzados: Desarrollo y seguimiento de 12 ideas de negocios para emprendedores de Pozo Almonte.

8) Junio - julio 2003: Trabajo realizado en obras civiles "Normalización Evacuación de aguas servidas **Campamento Iris DSM Minera**, Sector Casino, Sala de basuras y Economato. Empresa MCN Ltda. Desempeñando labores de Planificación, Contratación, Supervisión y Elaboración de Informes de Gestión.

Cargo: Ingeniero Supervisor

Logros Alcanzados: Construcción de sistema de Evacuación de aguas servidas Campamento Iris DSM Minera, Sector Casino, Sala de basuras y Economato

9) Marzo - Abril 2003: Trabajo realizado en "Provisión e instalación de durmientes rieles de apiladora de carbón Central Tarapacá CELTA. Empresa Maestranza y Construcciones del Norte Ltda. Desempeñando labores de Planificación, contratación y supervisión del personal a cargo, elaboración de Informes de Gestión para la toma de decisiones.

Cargo: Ingeniero Supervisor

Logros Alcanzados: Provisión e instalación de durmientes rieles de apiladora de carbón Central Tarapacá CELTA

10) Octubre - Noviembre 2002: Trabajo realizado de "Mantenimiento anual de la Central Tarapacá CELTA". Por la Empresa Maestranza y Construcciones del Norte Ltda. Trabajo realizado en terreno desempeñando labores de Planificación de la mantención, Contratación y Supervisión del personal a cargo en las distintas tareas asignadas, elaboración de Informes de Gestión para la toma de decisiones.

Cargo: Ingeniero en planificación y Control

Logros Alcanzados: Mantenimiento anual de la Central Tarapacá CELTA

11) Marzo - Septiembre 2002: Estudio realizado para la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y financiado por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec. El objetivo de este estudio fue recopilar información a nivel comunal de las empresas instaladas en la zona, su grado de

Currículum Vitae Patricio Nelson Ponce Novack
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

formalidad, nivel de ventas, rubro, nivel educacional y otros. Algunas de las tareas fueron, diseño de formularios para recolección de información, contratación de personal para la toma de información, sistematización de la información, formulación informe final, presentación en programa AutoCAD ante el consejo y Alcalde de la comuna de Pozo Almonte.

Cargo: Ingeniero consultor

Logros Alcanzados: Catastro y Caracterización del Sector Empresarial de la Comuna de Pozo Almonte

12) Septiembre - Octubre 2001: Asistencia Técnica en Alfabetización Digital Taller de Alfabetización Digital realizado a 25 personas de la Asociación indígena "Juventud del Desierto" de Localidad de Pintados en la Comuna de Pozo Almonte. Taller realizado en las dependencias de la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Pozo Almonte. Taller Financiado con recursos otorgados y supervisados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

Cargo: Relator

Logros Alcanzados: 25 personas de la Asociación indígena "Juventud del Desierto" de Localidad de Pintados en la Comuna de Pozo Almonte capacitadas en Alfabetización digital.

13) Marzo - Agosto 2001: Trabajo realizado en la Empresa de transporte de combustibles **Transcom Ltda.** Oficina Alto hospicio. Realizando labores de programación tareas, informes diarios, semanales y mensuales de metas, mantenciones, Kilómetros recorridos, de la flota de Transcom Iquique.

Cargo: Ingeniero Planificación

Logros Alcanzados: Control de Gestión del Sistema.

PARTE 4.- OTROS ANTECEDENTES

1. Ganador del 1er lugar a nivel regional del concurso de proyectos "Innovación Empresarial" realizado por el Servicio de Cooperación Técnica Sercotec por motivo del cumplimiento de sus 50 años desde su creación con el proyecto "Globos en el Desierto"

2. PASANTIA INTERNACIONAL PORTUGAL - ESPAÑA

Financian: CONVENIO UNION EUROPEA - GOBIERNO DE CHILE **PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL ESTADO. (19 julio año 2008)**

Premio a Buenas Prácticas de gestión Municipal y Fomento productivo.

3. DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y PRÁCTICAS INNOVADORAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

SERCOTEC – UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

4. RELATOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE, INACAP

Relator cursos planes de negocio, Administración de Empresas, Alfabetización Digital, Capital Semilla y Fondos Concursables, Empresa Familiar.

5. AUDITOR INTERNO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008 Y NCH

Curso de auditor interno Cámara de Comercio, Industria, Servicio Y Turismo A. G.

6. CONOCIMIENTOS DE PROGRAMAS

Access, Microsoft Excel, Microsoft Word, Microsoft Outlook, Power Point, Microsoft Project, visual Basic, Awesim, Tecnologías de la información y Computación, Sistemas de Información.

PARTE 5.- REFERENCIAS

SR. AUGUSTO SMITT MARIN
ALALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
[TEL:057-407201](tel:057-407201)

Sr. GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
DIRECTOR SECOPLAC I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
[TEL:057:407205](tel:057:407205)
guido.valdivia@gmail.com

SR. ALEXIS ZENTENO PINTO
INGENIERO PLANIFICACION EMPRESA AGROSUPER S.A.
[TEL:93405234](tel:93405234)
MAIL: azenteno@agrosuper.cl

SR. EDUARDO GALLARDO
GERENTE EMPRESA ARCANOGROUP S.A.
[TEL:77691686](tel:77691686)
MAIL: gallardo.e@gmail.com

SR. LEONARDO FUENTEALBA
JEFE RELACIONES COMUNITARIA EMPRESA TECK QUEBRADA BLANCA.
[Tel:057-528200](tel:057-528200)
MAIL: Leonardo.fuentealba@teck.com

SR. LUIS BENVENUTO
JEFE DE ASUNTOS CORPORATIVOS COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO.
[Tel:057-413561](tel:057-413561)
MAIL: Luis.a.benvenuto@bhpbilliton.com

SR. IKE MERCADO
JEFE DE PLANIFICACION SERVICIO DE COOPERACION TECNICA SERCOTEC
[Tel:057-525054](tel:057-525054)
MAIL: imercado@sercotec.cl

SR. CESAR VARELA
INGENIERO DE MANTENIMIENTO DPTO. MANTENCION, CODELCO DIVISION RADOMIRO TOMIC.
[Tel:057-424269](tel:057-424269)
MAIL: cvarela_001@gmail.com



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad N°: 12.835.828-5

N° Registro: 08203370.-

De conformidad con los reglamentos vigentes, el Secretario General certifica que el 23 de abril del 2007, le fue conferido a

D on : Patricio Nelson Ponce Novack

El Título : Ingeniero Civil Industrial

Aprobado con Distinción

5,5 (cinco, cinco)

[Signature]
Jefe de Títulos y Grados
Rosal Castro Castro



[Signature]
Secretario General
Anel Smith Marin

Iquique, 18 de diciembre de 2008.-

Escala de Notas

Aprobado 4-4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50, Aprobado con distinción unánime 6,51 - 7



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad N°: 12.835.828-5

N° Registro: 08203370.-

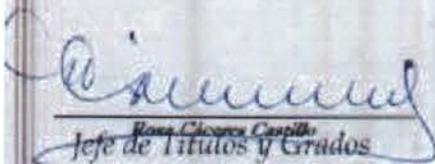
De conformidad con los reglamentos vigentes, el Secretario General certifica que el 23 de abril del 2007, le fue conferido a

D on _____ : Patricio Nelson Ponce Novack

El Grado Académico : Licenciado en Ciencias de la Ingeniería

Aprobado con Distinción

5,5 (cinco, cinco)


Rosa Cáceres Castillo
Jefe de Títulos y Grados




Ariel Smith Marín
Secretario General

Iquique, 18 de diciembre de 2008.-

Escala de Notas

Aprobado 4-4.5. Aprobado con distinción 4.51 - 5.50. Aprobado con distinción máxima 5.51 - 6.50. Aprobado con distinción unánime 6.51 - 7



Diploma en Desarrollo Económico Territorial

En el marco del Programa "Buenas Prácticas de Gestión Municipal" implementado por SERCOTEC, y como parte del Proyecto "Apoyo a la Creación y Desarrollo de Empresas Innovadoras", ejecutado por el Gobierno de Chile con el apoyo de la Unión Europea, el Rector de La Universidad De Los Lagos, señor Raúl Aguilar Gatica, certifica que:

Don (Doña) Patricia Nelson Ponce Novack

RUT: **12.835.828-5**, culminó sus actividades académicas como alumno (a) regular del programa de "Diplomado de Desarrollo Económico Territorial", orientado a la implementación de prácticas innovadoras de la Gestión Municipal, con una duración de 250 horas cronológicas.



RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

PROGRAMA-CHL/B7-11/2009/5755/ATL-8/OCTUBRE 2008.


CRISTINA ORELLANA QUEZADA
GERENTE GENERAL
SERCOTEC



CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS,
SERVICIOS Y TURISMO DE IQUIQUE A.G.



DIPLOMA

Por Cuanto Don

PATRICIO PONCE NOVACK

Ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias del Curso

*“Formación de Auditores Internos en Sistema de
Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y NCh 2728”*

Realizado en:
Iquique, 18 al 20 de Marzo de 2010

Duración:
16 horas Cronológicas


Rafael Montes González
Presidente


Sandra Nuñez Gaete
Relatora

CENTRO DE CAPACITACION EMPRESARIAL





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES.

- 1.1. *Los presentes términos de referencia, indican normas y características mínimas de los servicios profesionales requeridos.*
- 1.2. *Se requiere el suministro por servicios profesionales competentes a la función a cumplir dentro de la estructura organizacional MAHO o funciones que ésta requiere suplir. Debiendo dar cumplimiento al horario establecido por la Unidad Técnica, en relación al máximo legal diario para ello.*
- 1.3. *La contratación del profesional versará sobre su especialidad destinada a estudios de pre inversión, factibilidad o ejecución de cualquier proyecto que se encuentre dentro de la cartera Municipal o que se pretenda llevar a cabo.*

2. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS.

- 2.1. *Todos los trabajos, gestiones o resultados que por la ejecución de este contrato genere el profesional contratado bajo esta modalidad de asesorías, serán de administración y propiedad de la MAHO.*
- 2.2. *Del mismo modo, la MAHO podrá reproducir parcial o totalmente cualquier proyecto o trabajo ejecutado por el personal contratado bajo esta modalidad, o autorizar a tercero, indicando que la autoría es del Municipio de Alto Hospicio.*
- 2.3. *Del mismo modo, la MAHO podrá dar utilización como estime conveniente a los proyectos desarrollados bajo esta modalidad, cuando estime conveniente aun cuando el contrato se haya extinguido por cualquier causa.*
- 2.4. *Del mismo modo el Municipio podrá, incluso una vez terminada la relación contractual con el prestador de servicio, modificar cualquier parte del proyecto.*
- 2.5. *El profesional, tan sólo con la firma del contrato, renuncia a todos los derechos de autoría indicando expresamente que corresponden a Bienes de la Municipalidad de Alto Hospicio, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que por una mala gestión puedan afectar el desarrollo Municipal propio o de tercero ajenos a esta Casa Edilicia.*



3. DE LOS SERVICIOS Y PERFIL REQUERIDOS.

3.1. OBJETIVO

El objetivo de esta contratación es contar con un profesional del área de la Ingeniería que forme parte de equipo multidisciplinario del Programa Recuperación de Barrios a desarrollarse en el Barrio Mujeres Emprendedoras y el Barrio Norte Grande – Gendecora.

3.2. REQUISITOS DEL CARGO

- Titulado de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial.
- Conocimientos en la elaboración de estudios e informes
- Manejo de conceptos relacionados al diseño, planificación urbana y operación de procesos
- Experiencia en la elaboración de perfiles de proyectos.
- Conocimientos de computación a nivel usuario

3.3. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

- Elaborar estudios e informes
 - ✓ Análisis contexto urbano del barrio
 - ✓ Apoyo ejecución PGO
 - ✓ Elaboración y evaluación de los proyectos ejecutados, en construcción como también de las obras en etapa de diseño
- Con respecto a las obras físicas identificadas por la comunidad:
 - ✓ Entregar los perfiles de diseño
 - ✓ Apoyo seguimiento hasta inspección técnica de obra
 - ✓ Asistir e informar sobre las reuniones sostenidas con parte técnica SERVIU
- Trabajo terreno
 - ✓ Participar de la estrategia comunicacional en los barrios
 - ✓ Apoyo técnico en las reuniones sostenidas con la comunidad
- Diseño participativo
 - ✓ Orientar a la comunidad sobre la viabilidad de sus propuestas
 - ✓ Acoger sugerencias y plasmarlas en el diseño de la obra
 - ✓ Analizar los riesgos asociados a las obras
 - ✓ Instruir a la comunidad sobre las etapas que conlleva la construcción de las obras identificadas por la comunidad.



PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

- Competencias conductuales
 - ✓ Coordinación y Colaboración
 - Favorecer el trabajo entre los integrantes de diversos equipos.
 - Excelentes relaciones interpersonales
 - ✓ Orientación a la rigurosidad
 - Trabajar en forma disciplinada y metódica.
 - Trabajar bajo presión.
 - Actuar con iniciativa orientándose a la obtención de resultados exitosos.
- Habilidades en gestión, planificación y coordinación de proyectos.
- Disponibilidad para asistir a reuniones y actividades fuera de la jornada habitual de trabajo.

4. HORARIO, PAGOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

- 4.1. El trabajo del profesional será en el mismo horario y días que los funcionarios Municipales, y las labores se realizarán tanto en Dependencias Municipales como en otros lugares en el que el municipio determine que el profesional preste sus servicios, en función de las actividades propias de la gestión Alcaldía.
- 4.2. No se considera la cancelación de horas extras, aguinaldos, gratificaciones, bonos y/o cualquier otro tipo de pagos adicionales, salvo lo dispuesto en el punto 5.9.
- 4.3. Funcionará con estados de pagos mensuales, contra informe pormenorizado de actividades, el que deberá acompañar al mencionado estado de pago. Dicho informe deberá ser previamente certificado por la Unidad Técnica.
- 4.4. El Pago se efectuará previa presentación y V°B° de la Boleta y/o Factura en la Unidad Técnica respecto a los Servicios prestados mensualmente, para lo cual se entregará un detalle simple de los servicios ejecutados. Lo anterior 5 días previos a finalizar el mes.
- 4.5. Recepcionado conforme la Boleta y/o Factura, incluido el detalle de los Servicios Prestados y la Orden de Compra correspondiente, se cancelará mediante cheque nominativo el profesional en un plazo no mayor de 10 días.
- 4.6. La recepción conforme, deberá ser acreditada por la Unidad Técnica, la cual deberá ser gestionada por el profesional.
- 4.7. La Factura o Boleta de Honorarios deberá extenderse a nombre de "Municipalidad de Alto Hospicio", RUT N° 69.265.100-6, Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. El Monto a pagar es fijo.



- 4.8. Los servicios requeridos tendrán una vigencia hasta dar cumplimiento al plazo definido en el contrato original, sin perjuicio de las facultades que posee la MAHO para poder finalizar la relación contractual por cualquier causal establecida en las presentes bases, inmediata y de manera unilateral por parte de la MAHO.
- 4.9. Los proyectos serán los necesarios según los requerimientos municipales durante el año. Se consideran todos los tipos de proyectos PMU- FNDR, de Ejecución Municipal, o los de cualquier otra fuente de financiamiento a los que postule el municipio.

5. CONTRATO Y SU DURACIÓN.

- 5.1. El contrato será suscrito y firmado por el profesional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se publique la Orden de Compra en el portal de Mercado Público. En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva Propuesta, todo lo anterior enmarcado bajo la Ley N° 19.866 de Contratación y Compras Públicas.
- 5.2. El contrato en cuestión tendrá una duración ~~de 1 (un) año~~, desde del día ¹ de ^{Julio} ~~enero~~ de 2012, al 31 de Diciembre de 2012, en las condiciones dispuestas en los presentes términos de referencia y contrato de trabajo, pudiendo las partes poner término a éste por razones fundamentadas y descritas en el punto término.
- 5.3. La MAHO podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato de manera inmediata y unilateralmente, y hacer cobro de la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:
- Incumplimiento del Contrato.
 - Notable abandono de las funciones encargadas, la cual será calificada de manera unilateral por parte de la Unidad Técnica.
 - Por quiebra o estado de notoria insolvencia.
 - Por no dar cumplimiento a las entregas comprometidas en su oferta.
 - Por faltas de cualquier tipo que pudiera incurrir el profesional destinado a la prestación de un servicio en particular contratado por el mandante.
 - Conducta inapropiada de cualquier tipo.
 - Incumplimiento en horarios de cualquier tipo.
 - Por información maliciosa o no fidedigna proporcionada por el profesional.
 - Por resolución fundada emanada del Sr. Alcalde, en virtud de los interés Municipales y buen funcionamiento de este.



- 5.4. *El profesional, no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna, manteniéndose siempre como único y exclusivo responsable ante la MAHO.*
- 5.5. *El profesional responderá en forma única y exclusiva por los daños y perjuicio que se produzcan a las personas o bienes propios, municipales o de terceros con motivo u ocasión del servicio contratado.*
- 5.6. *Para todos los efectos legales emanados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique.*
- 5.7. *El profesional contratado deberá estar dispuesto a participar en jornadas de capacitación, seminarios, talleres, reuniones o cualquier otra actividad de perfeccionamiento o información, sea que estos se desarrollen dentro de la Comuna o fuera de esta (Provincial, Regional, Nacional o Internacional).*
- 5.8. *Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en los presentes Términos de Referencia, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el respectivo contrato con el profesional, y este se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tal documento se deriva.*
- 5.9. *En el evento que el profesional participe de jornadas de capacitación u otras actividades indicadas en el punto 5.8, solicitadas por la Municipalidad, en otras ciudades fuera de la Comuna, la MAHO podrá considerar el pago de viatico y pasajes de costo municipal.*

6. MULTAS.

- 6.1. *La MAHO podrá cobrar multas al adjudicatario, cuando esta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.*
- 6.2. *No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al profesional. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Unidad Técnica, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el profesional acredite el hecho que le impide cumplir y aprobado formal y fundadamente por el Sr. Alcalde, cuando corresponda.*



- 6.3. La multa podrá ser cancelada mediante Vale Vista a nombre de la municipalidad, el que debe ser entregado con antelación al pago, el cual no se efectuará mientras la multa no se encuentre pagada. O bien, ésta podrá ser descontada de los honorarios correspondientes al mes en que se incurra en la o las respectivas faltas o incumplimientos,
- 6.4. La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se retendrá cualquier pago que la MAHO deba efectuar al adjudicatario, con motivos de la presente propuesta, las cuales serán las siguientes:
1. **Incumplimiento Leve:** Corresponde a la aplicación de una multa del 5% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.
 2. **Incumplimiento Moderado:** Corresponde a la aplicación de una multa del 10% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.
 3. **Incumplimiento Grave:** Corresponde a la aplicación de una multa del 20% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.
- 6.5. El tipo de incumplimiento y sus implicancias será calificada por la Unidad Técnica, mediante un informe fundado, el cual será remitido al Sr. Alcalde para su aprobación y aplicación de las multas en cuestión

7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 7.1. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** El profesional deberá entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 30 días corridos adicionales contados desde el plazo de vigencia del contrato, por un monto equivalente a 1 (una) UTM del mes en que se firme el contrato, debidamente individualizada.

Esta garantía deberá ser tomada o constituidas por el profesional, no por un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, Esta podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósitos a la Vista, en los que deberá indicarse expresamente que "Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato".

En el evento que no se pueda incluir glosa alguna en el instrumento que sirve de garantía, el oferente que la constituye deberá acompañar carta firmada (por sí, en caso de persona natural, o por su representante, si es persona jurídica), en la que se indique que ésta corresponde al Fiel Cumplimiento de Contrato.



Municipalidad de

Alto Hospicio

Secretaría Comunal de Planificación

- 7.2. **Devolución.**-: La solicitud de devolución de la garantía, debe efectuarse por escrito, vía correo electrónico, a la unidad técnica de la propuesta, (pgallardo@maho.cl), individualizando el N° de Garantía, Banco que la emitió, monto garantizado y nombre del profesional. La devolución será tramitada por la Unidad Técnica, que emitirá la autorización a Tesorería Municipal para que proceda a la devolución.
- 7.3. Ésta se devolverá al profesional, dentro de los diez días siguientes al plazo señalado en el punto 5.1, previo informe favorable de la Unidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Secretaría Comunal de Planificación



CERTIFICADO

Juan Reyes Patiño, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica:

Que, el profesional Sr. Patricio Ponce Novack, Ingeniero Civil Industrial, ha cumplido a cabalidad con los servicios identificados en su contrato, firmado con fecha 02 de Enero de 2012, denominado "Servicios de asesorías profesionales para la Dirección de Secoplac"

Que, asimismo, el Sr. Ponce Novack ha visto aumentado su carga de trabajo debido a la formulación de proyectos que van en beneficio directo de los pobladores pertenecientes a los barrios Mujeres Emprendedoras y Norte Grande-Gendecora, razón por la cual, se hace necesario aumentar su sueldo a \$ 1.555.556, impuestos incluidos.




Juan Reyes Patiño
Jefe Departamento de Estudios y Proyectos
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Alto Hospicio

Alto Hospicio, Junio de 2012.